



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014: 3002

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de julio de 2014 se ha otorgado en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo la escritura de cambio de denominación de la **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.** y la consiguiente reforma de sus estatutos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2626 de 05 de agosto del 2014 para la aprobación solicitada, con la siguiente salvedad: "El restante acto societario contenido en la misma escritura, referente a la modificación del objeto social, no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías y Valores, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 249 de 20 de mayo del 2014; pero queda sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformadas por la misma Ley, toda vez que, como quedó expresado, la referida escritura pública se otorgó el 22 de julio de 2014, es decir con posterioridad a la vigencia de las reformas legales indicadas. Sin embargo, al considerar que los referidos actos societarios se han instrumentado en una sola escritura pública, y a efectos de facilitar su inscripción en el Registro Mercantil, se los ha incorporado en el proyecto de resolución aprobatoria que se adjunta al presente memorando y que se recomienda a usted suscribir."; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.**; la modificación del objeto social; y, la consiguiente reforma de sus estatutos constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de julio de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Compañías, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 del citado cuerpo legal y Reglamento de Oposición vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo en la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil en la cual



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

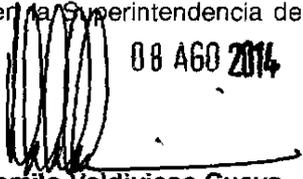
3002

se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registro Mercantil del cantón Quevedo donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a

08 AGO 2014

  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 75342  
Tr. 01.1.14.000709

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000019

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3002**, dictado por el Doctor **CAMILO VALDIVIEZO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, el **Ocho De Agosto Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: COMPAÑIA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.-** celebrada el **Cuatro De Junio De Mil Novecientos Noventa y Seis.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 28 De Agosto Del 2014.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cecilia Calderón Jácome".

Abogada Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil





# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

0000020

Número de Repertorio: 2100

Fecha de Repertorio: 29-ago-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de septiembre de dos mil catorce queda tomada nota de la RESOLUCIÓN No. SCY.IRQ.DRASD.SAS.2014.3002 en el Registro de MERCANTIL No. 255 dictada por: ((VALDIVIESO CUEVA CAMILO en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ))

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.	1290067371001	80	Resolución

QUEVEDO, martes 2 de septiembre de 2.014

Preso a las: 08:57:44a.m.

Elaborado por: Carlos Pin Muñoz



12

Ab. Robert Alvarado Onofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

TRÁMITE NÚMERO: 5675

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	144
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707383236	JACOME SANTAMARIA JUAN ANTONIO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DEASD.SAS.2014.3002
FECHA RESOLUCIÓN:	08/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- MEDIANTE ESTA INSCRIPCIÓN LA COMPAÑIA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A. CAMBIA SU DENOMINACION POR COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A. Y REFORMA SUS ESTATUTOS.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REFERIDA COMPAÑIA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 CON EL NUMERO 134, REPERTORIO 1288.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PUELAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA